



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002094-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el tratamiento del linfedema, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 12 de junio de 2018.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002094, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el tratamiento del linfedema, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 12 de junio de 2018, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Redactar y poner en marcha, con el consenso de los profesionales directamente implicados, un Proceso Clínico del Linfedema Crónico con el objeto de homogeneizar la asistencia de este proceso en los centros del SACYL.
2. Solicitar conforme al proceso clínico, establecido en el punto anterior, la creación de una unidad de referencia del Linfedema Crónico en Castilla y León.
3. Valorar dentro del proceso clínico y según las condiciones que en él se establezcan, la necesidad de una segunda opinión médica en su diagnóstico.
4. Proporcionar conocimientos sobre la enfermedad y sobre los autocuidados a los pacientes afectados por la misma, e incluir contenidos dentro del Aula de Pacientes del SACYL, con la finalidad de implicar en los cuidados a los pacientes y mejorar el control de la sintomatología.
5. Mejorar el conocimiento de la enfermedad entre los profesionales, mediante actuaciones de formación sobre el Sistema Linfático y la difusión de protocolos sobre el reconocimiento de la enfermedad y derivación, en su caso.
6. Proporcionar los cambios organizativos necesarios y si fuera preciso la adecuación de recursos para que los pacientes afectados puedan recibir tratamiento fisioterápico en las tres primeras semanas.
7. Instar al Gobierno de España a que realice las actuaciones oportunas para recoger esta patología a efectos de valoración de incapacidades.
8. Protocolizar el linfedema postmastectomía como una de las patologías en las que es preciso incidir de forma preferente por su mayor impacto en la incapacidad y la buena respuesta a las medidas de rehabilitación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio